REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04.12.2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 03 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 13948

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Yesenia Jaime Pizarro, C.I. [redacted] Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 07 de Diciembre del 2015 y hasta el 07 de Diciembre de 2015, correspondientes al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

FCR/lsar
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.